COTIZACIÓN: 25-003
PROYECTO: Sistema de turnos TurnStat
FECHA: Enero 7 de 2025

Dinámica y Desarrollo
Ingeniamos Soluciones

Representante legal
D y D Dinámica y Desarrollo S.A.S. NIT 900.153.645-1
Documentos Anexos: (Relacionar los que apliquen)

Señores,
Municipio de Itagüí

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, estamos presentando la propuesta de nuestros Sistemas para Gestión de Turnos TurnStat + Filapp que organizan, miden y ayudan a mejorar el proceso de atención a usuarios.

En DyD llevamos más de doce años generando desarrollos constantemente en búsqueda de facilitar el proceso de atención al cliente, nos emociona poder ofrecer nuestra solución a ustedes y nos encantaría ofrecer no sólo nuestro producto sino nuestro acompañamiento en el proceso de atención.

Esperamos que la información sea de su agrado y estaremos atentos para resolver cualquier inquietud.

Cordialmente,

Julian Esteban Cardona Díaz
Gerente
DyD Dinámica y Desarrollo S.A.S
PBX: (574) 448 83 93
Cel: 301 269 54 36

CONSIDERACIONES COMERCIALES	
Forma de pago	A convenir.
Pre-instalaciones	1. Cerca del dispensador: • Punto de red. • Punto eléctrico con respaldo UPS • Cableado HDMI hacia el TV. 2. Televisor con entrada HDMI. 3. Si se usa un player en el TV se requiere: • Punto de red. • Punto eléctrico con respaldo UPS
Tiempo de entrega	A convenir
Validez de la propuesta	3 meses a partir de la fecha.

Señores
MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Asunto: Presentación de Propuesta

De conformidad con la invitación enviada por Mpio de Itagüípresento propuesta la cual se entiende enmarcada dentro de los siguientes términos de conformidad con su invitación recibida:Realizar durante el plazo del contrato mínimo dos (2) Actualizaciones del Software TurnStat (actualmente versión V2.3.2463 Qanty)

Objeto a ejecutar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE TURNOS UTILIZADO EN ALGUNAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA ORDENAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

ACTIVIDADES A EJECUTAR PARA DESARROLLAR EL OBJETO DEL CONTRATO

1. Realizar durante el término del contrato mínimo una (1) actualización del Software TurnStat (actualmente versión V2.3.2463 Qanty), lo cual implica: reprogramar el disco duro, en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).

2. Realizar durante el término del contrato mínimo una (1) actualización del Sistema Operativo y versión de base de datos de asignación de turnos TurnStat, en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).

3. Prestar soporte técnico y asesoría remota o presencial de manera ilimitada cada vez que se requiera durante el término de duración del contrato, para atender fallas y darle solución a las posibles incidencias o problemas que se puedan presentar y afecten el normal funcionamiento del software del sistema de asignación de turnos en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).

4. Realizar durante el plazo del contrato dos (2) capacitaciones, con una duración mínima de una (1) hora cada capacitación, las cuales podrán ser presenciales o virtuales de acuerdo a la necesidad. Los temas a tratar serán: funcionamiento, mejoras, desarrollos y actualizaciones del software. LA PRIMERA CAPACITACIÓN está dirigida a los servidores públicos de las dependencias administrativas en las que funciona el sistema electrónico de asignación de turnos y a los de otras dependencias que, en razón de su tecnología, uso y funcionamiento, el Municipio considere oportuno o pertinente. LA SEGUNDA CAPACITACIÓN está dirigida a los servidores públicos del nivel directivo de las dependencias administrativas en las que funciona el sistema electrónico de asignación de turnos, e incluirá además de lo anterior, un módulo de "Teoría de Colas" en el que se explicará cómo crear y cambiar políticas de atención, niveles de políticas, distribución y balanceo para módulos. El número de eventos de capacitación podría variar atendiendo a circunstancias específicas y previo acuerdo del (los) supervisor (es) con el Contratista, sin que esta variación genere costos adicionales en la actividad. **NOTA:** En caso de que las capacitaciones se realicen de forma presencial, los insumos, el lugar o sitio de la capacitación, y toda la logística necesaria para la ejecución de la actividad estará a cargo del municipio de Itagüí.

RESULTADOS

1. Entregar un (1) informe mensual de actividades en formato físico y/o digital en el que se relacione: **1.1.** El Estado de funcionamiento del Sistema "TurnStat"; **1.2.** Los

mantenimientos y/o actualizaciones realizadas. **1.3.** Las implementaciones y desarrollos realizados al sistema para mejorar la atención del usuario. **1.4.** Las órdenes de trabajo físicas o digitales de los soportes técnicos prestados. Cuando el soporte se preste de manera presencial, dichas órdenes deberán constar en planillas que contendrán mínimo la fecha y hora, la identificación del personal que realiza el servicio y el tipo de actividad (mantenimiento, revisión, depuración o implementación del software, etc.) que se realicen mensualmente de forma preventiva o a solicitud del Contratante. Si se prestan de manera virtual, el Contratista deberá adjuntar planillas virtuales, soportes de conexión o registros generados por software, aplicaciones o plataformas tecnológicas u otro material impreso o digital que sirva como evidencia de la prestación del soporte técnico. **1.5.** Las asesorías presenciales o virtuales realizadas. Si las asesorías se realizan de manera presencial, deberán constar en planillas que contendrán mínimo la fecha y hora, identificación del personal que presta la asesoría y el tema atendido con ella. Si se realizan de manera virtual, el Contratista deberá adjuntar planillas virtuales, soportes de conexión o registros generados por software, aplicaciones o plataformas tecnológicas u otro material impreso o digital que sirva como evidencia de la prestación del soporte técnico.

2.Entregar las planillas de asistencia físicas o digitales, registro fotográfico (debe contener fecha y hora en tiempo real) o audiovisual de las capacitaciones realizadas

COTIZACIÓN: 25-003
PROYECTO: Sistema de turnos TurnStat
FECHA: Enero 7 de 2025

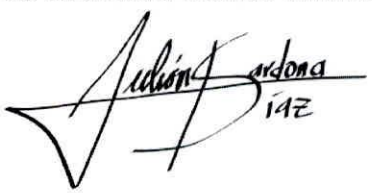
Dinámica y Desarrollo
Ingeniamos Soluciones.

Actividad	Cantidad	V/R UNITARIO	IVA 19%	SUBTOTAL
1. Realizar durante el término del contrato mínimo una (1) actualización del Software TurnStat (actualmente versión V2.3.2463 Qanty), lo cual implica: reprogramar el disco duro, en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).	Global	$6,000,000	$1,140,000	$7,140,000
2. Realizar durante el término del contrato mínimo una (1) actualización del Sistema Operativo y versión de base de datos de asignación de turnos TurnStat, en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).	Global	2000000	380000	2380000
3. Prestar soporte técnico y asesoría remota o presencial de manera ilimitada cada vez que se requiera durante el término de duración del contrato, para atender fallas y darle solución a las posibles incidencias o problemas que se puedan presentar y afecten el normal funcionamiento del software del sistema de asignación de turnos en las siguientes dependencias administrativas: Secretaría de Hacienda (Subsecretaría	Global	$6,000,000	$1,140,000	$7,140,000

de Gestión de Rentas, la Dirección de Cobro Coactivo, Oficina de Fiscalización Control y Cobro Persuasivo); Secretaría General (oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental), ambas Secretarías con sede en el CAMI y en la Central Mayorista, Bloque naranja; y Departamento Administrativo de Planeación (SISBEN).				
4.Realizar durante el plazo del contrato dos (2) capacitaciones, con una duración mínima de una (1) hora cada capacitación, las cuales podrán ser presenciales o virtuales de acuerdo a la necesidad. Los temas a tratar serán: funcionamiento, mejoras, desarrollos y actualizaciones del software. LA PRIMERA CAPACITACIÓN está dirigida a los servidores públicos de las dependencias administrativas en las que funciona el sistema electrónico de asignación de turnos y a los de otras dependencias que, en razón de su tecnología, uso y funcionamiento, el Municipio considere oportuno o pertinente. LA SEGUNDA CAPACITACIÓN está dirigida a los servidores públicos del nivel directivo de las dependencias administrativas en las que funciona el sistema electrónico de asignación de turnos, e incluirá además de lo anterior, un módulo de "Teoría de Colas" en el que se explicará cómo crear y cambiar políticas de atención, niveles de políticas, distribución y balanceo para módulos. El número de eventos de capacitación podría variar atendiendo a circunstancias específicas y previo acuerdo del (los) supervisor (es) con el Contratista, sin que esta variación genere costos adicionales en la actividad. **NOTA:** En caso de que las capacitaciones se realicen de forma presencial, los insumos, el lugar o sitio de la capacitación, y toda la logística necesaria para la ejecución de la actividad estará a cargo del municipio de Itagüí.	2	$115,500	$21.945	$274.890
TOTAL IVA INCLUIDO				$16,934,890

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA:

Tipo de régimen tributario al que pertenece Común
Contribuyente de renta
si X
no_____
Auto – retenedor de renta
si _____
No X
Gran contribuyente
si _____
No X
Régimen común
si X
No _____
Régimen simplificado
si _____
No X
Auto retenedor de IVA
si _____
No X
Régimen tributario especial
si _____
No X
Norma _____
Indicar si es responsable de ICA y actividad económica: Si 6209
Concepto de retención en la fuente y porcentaje: Servicios generales (declarantes) 4%
Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.
De igual forma declaro bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la empresa que represento se encuentra incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el estado.



_____
Julián Esteban Cardona D. C.C. 8.061.403

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-37-93
Fecha Registro
02-May-2013

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos ANDRÉS MAURICIO EUSSE TORRES — **No de identificación CC** 71295817

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** ITAGÜI

AUTOR

Nombres y Apellidos JUAN FELIPE DUQUE GARCÍA — **No de identificación CC** 8030899

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** ENVIGADO

AUTOR

Nombres y Apellidos JULIÁN ESTEBAN CARDONA DÍAZ — **No de identificación CC** 8061403

Nacional de COLOMBIA

Dirección CRA 43F # 14 - 18 INT. 408 — **Ciudad:** MEDELLIN

AUTOR

Nombres y Apellidos JUAN SEBASTIÁN BERGER ZAPATA — **No de identificación CC** 1128264491

Nacional de COLOMBIA

Dirección -- — **Ciudad:** MEDELLIN

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social D Y D DINÁMICA Y DESARROLLO LTDA — **Nit** 900153645

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social D Y D DINÁMICA Y DESARROLLO LTDA — **Nit** 900153645

Dirección -- — **Ciudad:** BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original TURNSTAT

Año de Creación 2008 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CARACTER DE LA OBRA — OBRA ORIGINARIA

CARACTER DE LA OBRA — OBRA COLECTIVA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO — MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SOFTWARE PARA LA GESTION DE TURNOS Y FILAS. SOFTWARE QUE PERMITE ORGANIZAR VIRTUALMENTE LAS FILAS, GENERAR REPORTES, VISUALIZAR INFORMACION DE TURNOS JUNTO A SENALES DE TELEVISION, VIDEOS O CARTELERAS VIRTUALES. REGISTRA Y GENERA REPORTES ESTADISTICOS DE TODAS LAS VARIABLES DEL PROCESO DE ATENCION COMO TIEMPOS DE ESPERA, TIEMPOS DE ATENCION, CANTIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS, CALIFICACIONES, ENTRE OTRAS.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-37-93

Fecha Registro

02-May-2013

CARLOS ANDRES CORREDOR BLANCO

JEFE OFICINA DE REGISTRO

OAGC

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 14:26:19
Recibo No. H000027923, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HYPXk6s85y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : D Y D DINAMICA Y DESARROLLO S.A.S.
Nit : 900153645-1
Domicilio: Rionegro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 89566
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 12 de agosto de 2014
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM 34 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA 200 METROS ANTES DEL BATALLON JUAN DEL CORRAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico : administrativo@grupodyd.com
Teléfono comercial 1 : 4488393
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM 34 AUTOPISTA MEDELLIN BOGOTA 200 METROS ANTES DEL BATALLON JUAN DEL CORRAL
Municipio : Rionegro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administrativo@grupodyd.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2007 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada D Y D DINAMICA Y DESARROLLO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 34 del 22 de mayo de 2012 de la Junta de Socios de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28531 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO(ANT) AL MUNICIPIO DE MEDELLIN,LA CUAL SE ENCONTRABA MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR DESDE EL 5 DE JUNIO DE 2007.(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADAPOR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28535 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014, con el No. 28536 del Libro IX, EL MUNICIPIO DE MEDELLIN(ANT) AL MUNICIPIO DE RIONEGRO(ANT),LA CUAL SEENCONTRABA MATRICULADA EN CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DESDE EL 19 DE JULIO DE 2007(ESTA INFORMACION ES LA REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SCCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal diseño, produccion

Y comercializacion de articulos electronicos para medir, navegar otros fines. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 249.400.000,00
No. Acciones	249.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 249.400.000,00
No. Acciones	249.400,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendra un (1) suplente. (Esta

información es la reportada por la camara de comercio de medellin)*

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto se entendera que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros; la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

(Esta informacion es la reportada por la camara de comercio de medellin)*

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2014 con el No. 28537 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ESTEBAN CARDONA DIAZ	C.C. No. 8.061.403
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN BERGER ZAPATA	C.C. No. 1.128.264.491

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 101 del 17 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2017 con el No. 38052 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MAIRA CRISTINA GARCIA CASTRILLON	C.C. No. 1.036.609.288	179750

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 16 de febrero de 2009 de la Junta De Socios	23528 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 22 del 24 de agosto de 2010 de la Junta De Socios	23529 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 34 del 22 de mayo de 2012 de la Junta De Socios	23531 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 35 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	23532 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2677 del 09 de noviembre de 2012 de la Notaria 22 Medellín	23533 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 2338 del 18 de septiembre de 2013 de la Notaria 22 Medellín	23534 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	23535 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Acta No. 89 del 30 de julio de 2014 de la Asamblea De Accionistas	23536 del 12 de agosto de 2014 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 31 de julio de 2015 de la Revisor Fiscal	31765 del 12 de agosto de 2015 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6209
Actividad secundaria Código CIIU: M7210
Otras actividades Código CIIU: C2651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 14:26:19
Recibo No. H000027923, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HYPXk6s85y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.126.246.912,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6209.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedicion.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en a Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Camila Escobar V

CAMILA ESCOBAR VARGAS
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Correcc. 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14924070829

(415)7707212489984(8020) 000001492407082 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 3 6 4 5	1	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
D Y D DINAMICA Y DESARROLLO SAS

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
KM 34 AUT MEDELLIN - BOGOTA 200 METROS ANTES DEL BATALLON JUAN DEL CORRAL

42. Correo electrónico administrativo@grupodyd.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 8 8 3 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 4 9 2	2 0 1 4 0 8 1 2	7 2 1 0	2 0 1 4 0 8 1 2	7 1 1 2	2 6 5 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52.- Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
19- Calígado aduanero
14- Informante de exógena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1	2	4
		58. CPC	8 1	8 3	8 4

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDONA DIAZ JULIAN ESTEBAN

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 02:28:26PM

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900153645	DV	1
Razón Social	D Y D DINAMICA Y DESARROLLO SAS		
Fecha Actual	16-01-2025 14:35:56		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

¡Operación exitosa!

CLOUDFLARE
Privacidad • Términos

Buscar Limpiar

COPIA NO CONTROLADA

Anorí, 19 de enero de 2024

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN
DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
ANORI ANTIOQUIA

CERTIFICA QUE:

La Empresa **DINAMICA Y DESARROLLO SAS** identificada con la NIT. 900.153.645-1, suscribió contrato de compra con la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Anorí, así:

- **Contrato de Compra 005-2019:** Objeto: Compra de Sistema de turnos TurnStat + Filapp para mejorar la oportunidad y accesibilidad al servicio de consulta externa en la ESE Hospital San Juan de Dios del municipio de Anorí.
  Vigencia: 15 de mayo de 2019 al 15 de junio 2019.
  Honorarios: $ 13.870.000.

Durley Hernández

DURLEY HERNANDEZ HOYOS
Auxiliar Administrativa-Contratación

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

La firma D Y D DINAMICA Y DESARROLLO SAS con Nit. No. NIT 900153645-1 tiene suscrito con el Banco el contrato No. 12000180, bajo las siguientes condiciones:

12000180

OBJETO: Prestación de servicios de: desarrollo de contenidos; soporte, monitoreo y mantenimiento de hardware y software de la solución de turnos y contenidos (TURNSTAT) para las oficinas que cuentan actualmente con el servicio en el BANCO.

VALOR: OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MDA /CTE., ($840,856,707.00)

DIRECCIÒN CONTRATISTA	: Kilómetro 34 Autopista Medellin – Bogota, 200 metros antes de llegar al Batallón Juan del Corral – Vereda La Playa
TELEFONO	: 604 – 4488393
PLAZO	: TREINTA Y SEIS (36) MESES a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÒN	: AGOSTO 27 DE 2020
FECHA DE INICIO	: SEPTIEMBRE 10 DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	: SEPTIEMBRE 10 DE 2023
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	: ($423,834,863.79)
ESTADO DEL CONTRATO	: EN EJECUCIÓN
CALIDAD DEL SERVICIO	: Excelente

Se expide la presente certificación a solicitud de la parte interesada a los treinta y un (31) días del mes de enero del año 2022.

Atentamente,

NORMA ZULY BARON GARCIA
Jefe de Calidad y Data Maestra de Compras
norma.barcn@bancoagrario.gov.co
Carrera 8 No. 15 - 43 Piso 4 – Bogotá
PBX: 57 (1) 3821400
Vo.Bo : Yenny Carina Aguirre Peñaloza – Gerente Nacional, Experiencia Y Servicio Al Cliente - Supervisor Contrato
Proyectó : Nayibe Montero

9

NTC 6001
Icontec
MP-CER183975

Dinámica y Desarrollo
Ingeniamos Soluciones.

CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Rionegro, Enero 13 del 2025

Señores,
A Quien pueda interesar

Yo Maira Cristina García Castrillón identificada con cédula de ciudadanía n° 1.036.609.288 de Itagüí, revisor fiscal de la sociedad DyD Dinámica y Desarrollo, S.A.S. cuyo proponente cuenta con el Nit n° 900153645-1, en mi calidad de revisor fiscal con número de tarjeta profesional n° 179750-T, certifico que durante los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de esta certificación se ha realizado el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de Salud, Pensión , Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales (ARL).

Certifico que D y D Dinámica y Desarrollo S.A.S. con NIT 900.153.645-1 si se encuentra exonerada a los aportes a salud y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el articulo 114-1 del estatuto tributario.

Atentamente,

Maira C García C

Firma
Revisor Fiscal: Maira Cristina García Castrillón
Número de tarjeta profesional: 179750-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



179750-T

MAIRA CRISTINA
GARCIA CASTRILLON
C.C. 1036609288
RESOLUCION INSCRIPCION 299 **FECHA 04/07/2013**
UNIVERSIDAD C. U. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 191241

Esta copia es solicitada por la empresa Dinamica y Desarrollo SAS

108346

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 8 9 C 1 E C 7 A 6 8 2 4 6 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA CRISTINA GARCIA CASTRILLON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036609288 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 179750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA

Informa que la empresa DYD DINAMICA Y DESARROLLO con Nit 900153645 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, DYD DINAMICA Y DESARROLLO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 27/12/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	95	60	57
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 27/12/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5360864

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2024

Empresa: DYD DINAMICA Y DESARROLLO

Identificación de la empresa: 900153645

Contrato ARL: 094180995

Municipio donde se prestó el servicio: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

Sede: Toda La Empresa

Fecha de Elaboración: 27/12/2024

Fecha de prestación del servicio: 27/12/2024

Persona que modificó: JULIAN ESTEBAN CARDONA DIAZ

Fecha de última modificación: 27/12/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	JULIAN ESTEBAN CARDONA DIAZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

* Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
* COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
* IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
* SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
* Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
* PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
* Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

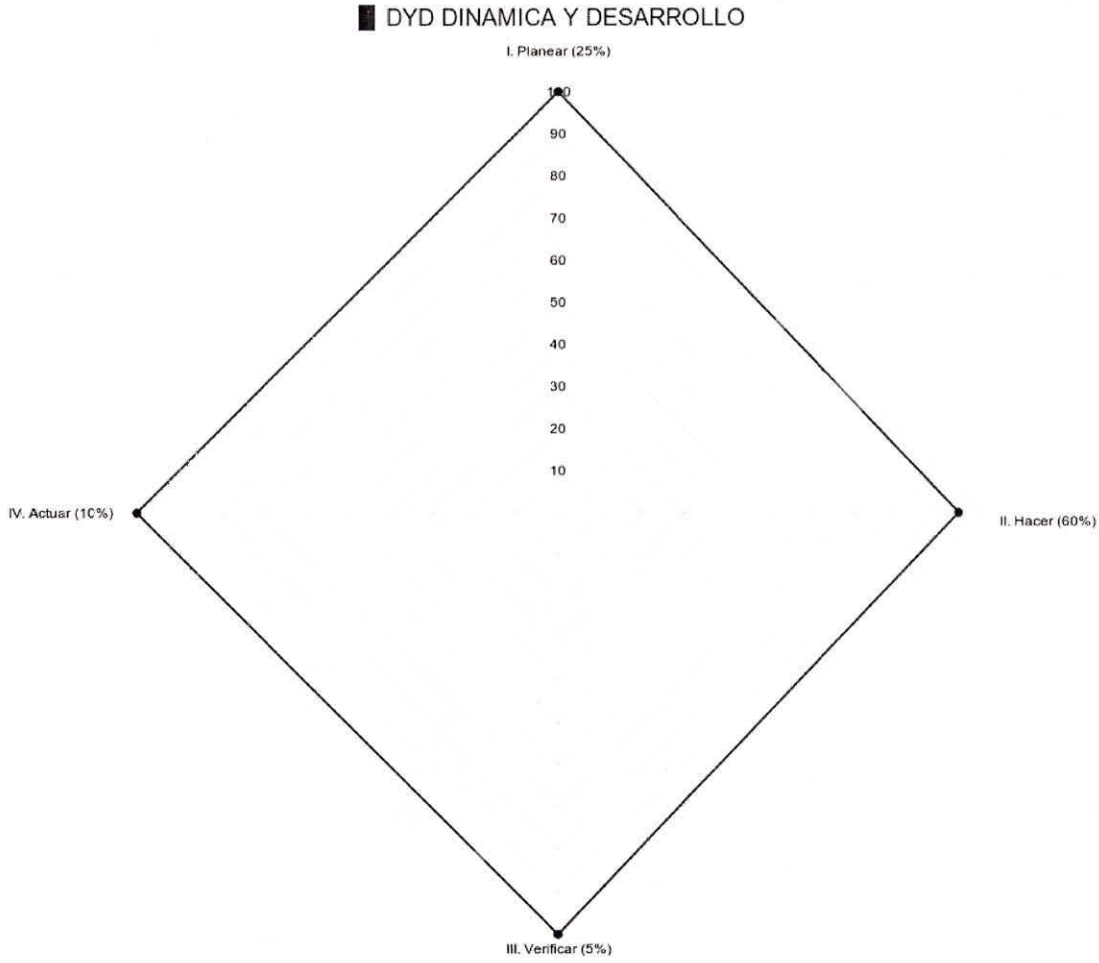
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2024

Resumen de Resultados



27/12/2024 DYD DINAMICA Y DESARROLLO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100	25	25
II. Hacer (60%)	95	60	57
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**97.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 97.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

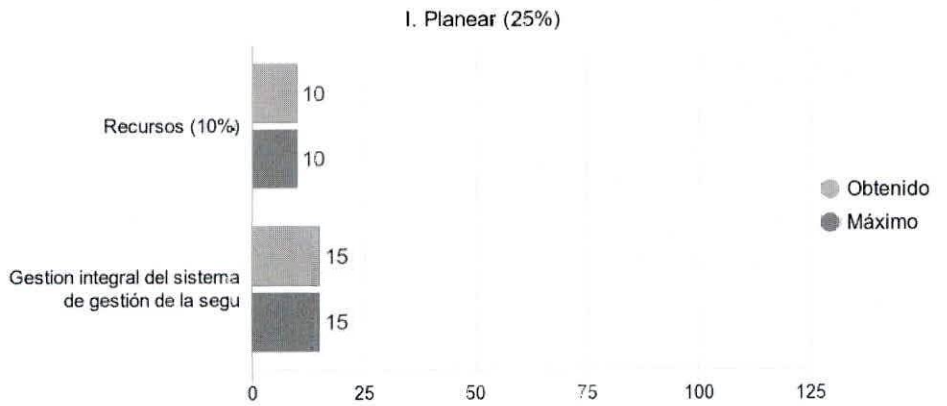
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

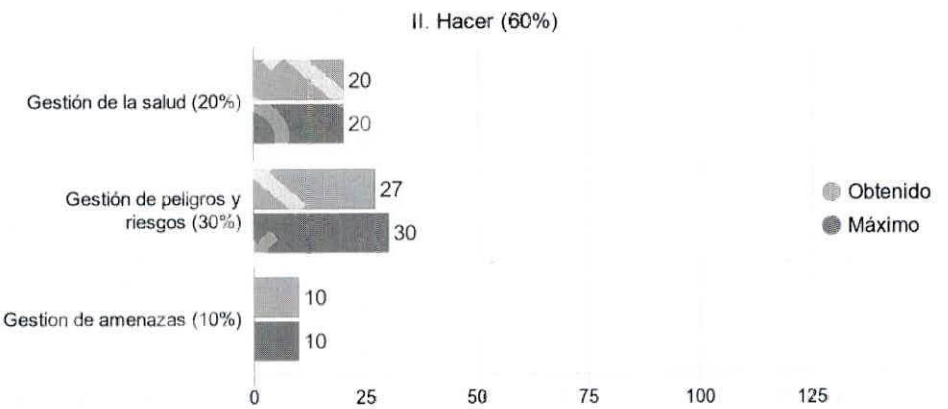
Fecha de Generación del documento: 27 de diciembre de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

DYD DINAMICA Y DESARROLLO

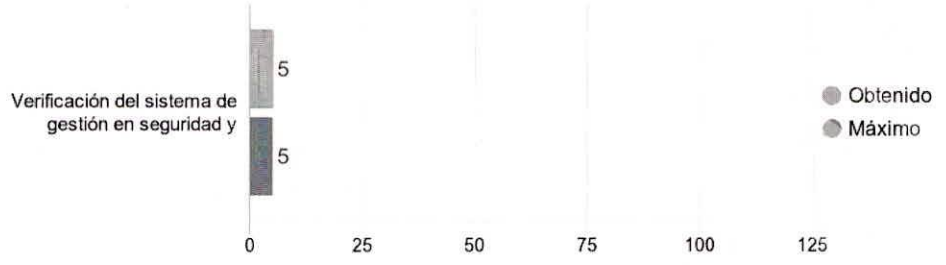




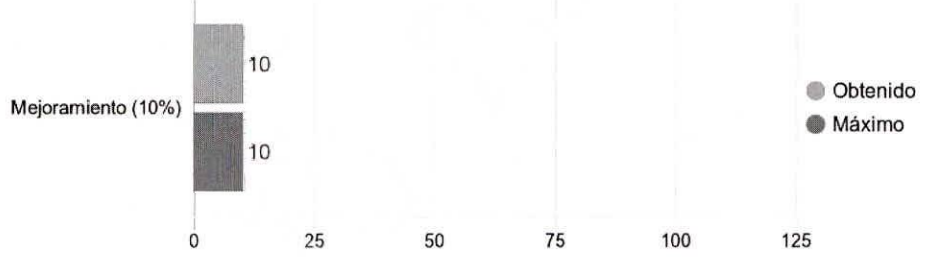
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante u obligatorio.

III. Verificar (5%)

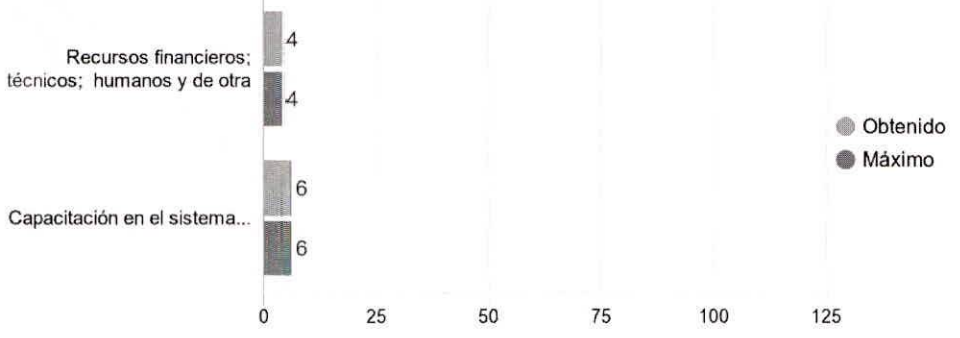


IV. Actuar (10%)



DYD DINAMICA Y DESARROLLO

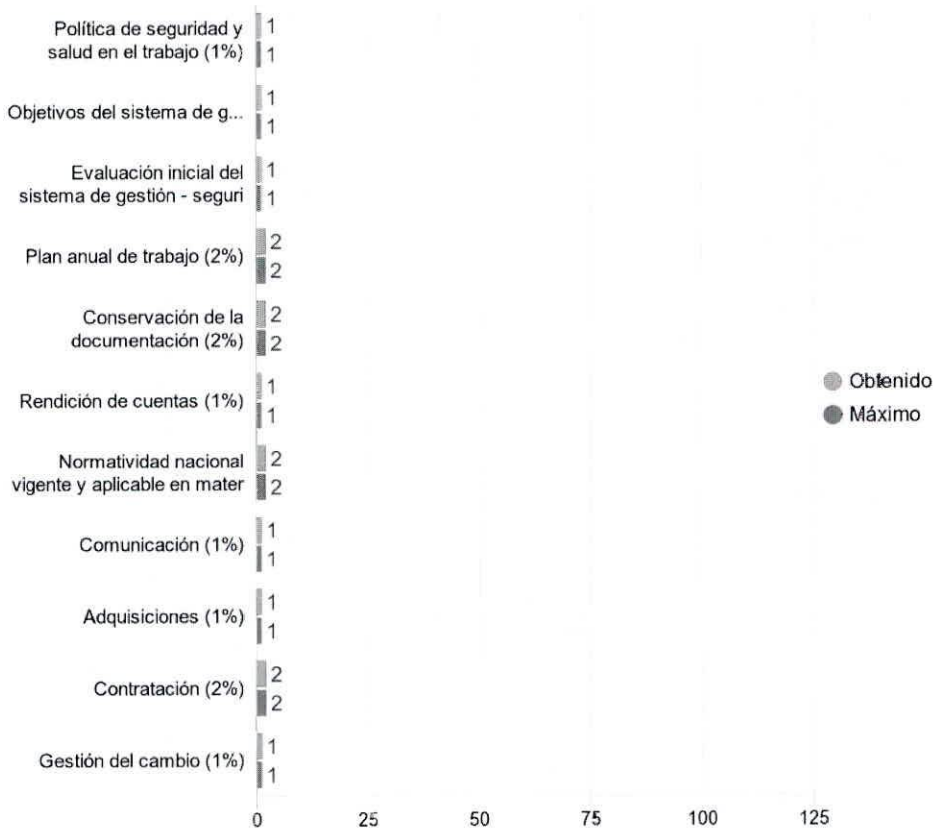
I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)



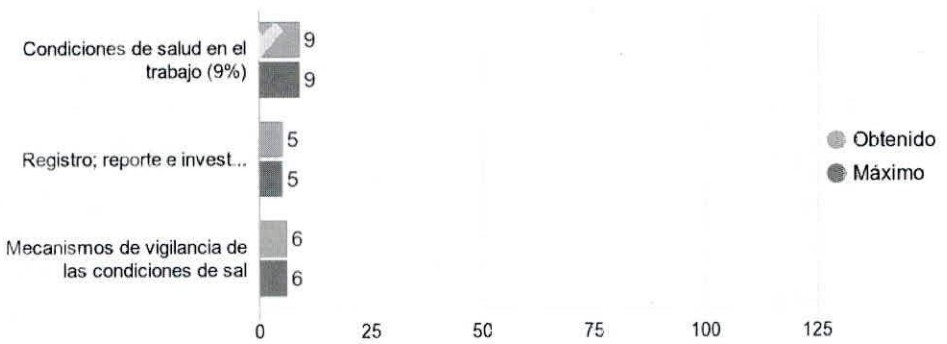
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



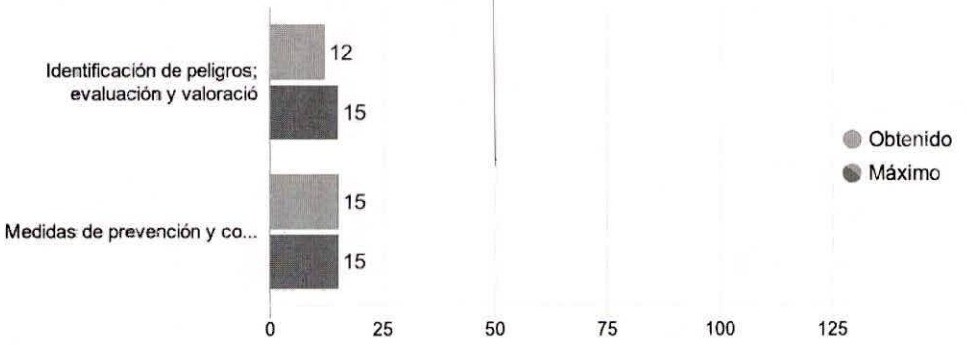
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



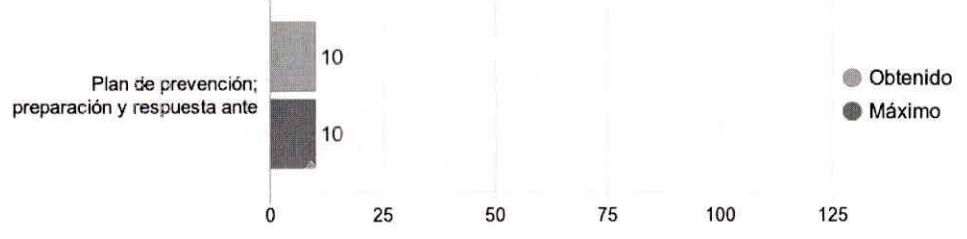
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

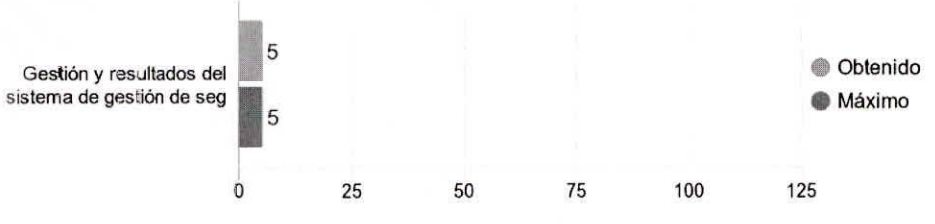
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)

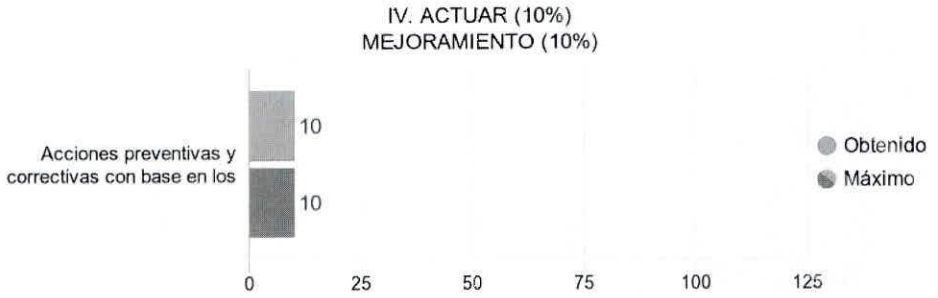


III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en el contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2025, a las 11:30:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8061403
Código de Verificación	80614032501161130O8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2025, a las 14:45:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001536451
Código de Verificación	900153645125011614451 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MUNICIPIO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 261896147

PIB
14:41:37

Bogotá DC, 16 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIAN ESTEBAN CARDONA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8061403:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https //www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

COPIA NO VALIDA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 261896287

PIB
14:42:31

Bogotá DC, 16 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona D Y D DINAMICA Y DESARROLLO S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001536451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

COPIA NO VALIDA

ATENCIÓN
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:31:51 AM horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8061403**
Apellidos y Nombres: **CARDONA DIAZ JULIAN ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2025 02:48:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8061403 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108372229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:49:57 horas del 16/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8061403,** Apellidos y Nombres **CARDONA DIAZ JULIAN ESTEBAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía de Itagüí**, con NIT **890980093-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MUNICIPIO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8061403 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/12/2024 09:44 AM

Código Verificación: **QU76WGHTYA**

Válida hasta: **02/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DyD Dinámica y Desarrollo S.A.S

SIGLA: D Y D

NIT No. 900.153.645 - 1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [X] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 1 3 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Rionegro | DIRECCIÓN: Km 34 Aut Med-Bog 200 Mts Antes del Batallón Juan del Corral

TELÉFONOS: 448 83 93 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Sistema de Turnos FillApp	2 Llamadores de Enfermería
3 Calificadores	4 Audio guías
5 Localizadores	6 Kioskos de Atención

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Grupo Sura		X	493 86 00	Actualmente	Indefinido
Confiar Cooperativa Financiera		X	448 75 00	Actualmente	Indefinido
Banco Agrario	X		382 14 00	Actualmente	$ 840.856.707
Celsia		X	321 00 00	Actualmente	$ 377.460.000
Comfandi		X	334 00 00	Actualmente	Indefinido

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Cardona | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Díaz | NOMBRES: Julián Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 8.061.403

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ Ilimitada

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 13/1/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA Itagüí, 17 de enero 2025

JORGE ELIÉCER ECHEVERRI JARAMILLO - Secretario de Hacienda

MARIA CLARA ALVAREZ ORTEGA - Directora departamento Administrativo de Planeación

DANIELA CARDONA DUQUE - Secretaria General

CONTRATANTE

Certificado
Bancario

Miércoles, 8 de enero de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que D Y D DINAMICA Y DESARROLLO SAS identificado(a) con NIT 900153645, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	02940976645	2008/04/11	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia